

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 >	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 >	

Número 1.376

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada don Angel Sierra Rodríguez, domiciliada en La Adrada (Avila), calle La Mora, sin número, en expediente número 842, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA. Vivienda bajo D, en Urbanización «Bellas Vistas», bloque D, de 79,74 metros cuadrados. Tomo 607, folio 168, finca 4.640. Esta finca está valorada en un millón novecientas noventa y tres mil quinientas pesetas (1.993.500 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 16 de junio a las trece horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la

inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Numero 1.377

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Teso-

rería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada don Paulino Rodríguez González, domiciliada en Casavieja (Avila), calle Avda. Constitución en expediente núm. 4.207, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Camión Avia; Matrícula AV-6292.A; valorado en cuarenta mil (40.000 pesetas).

Chrysler-180; Matrícula AV-2939-B; Turismo valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 9 de junio a las trece horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, Ilegibles.

Número 1.184

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.466/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Pablo Rodríguez Rodríguez.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres.

FINALIDAD: Regadío.

CARACTERISTICAS: C. T. de 75 KVA., intemperie; formado por dos apoyos de hormigón; Refrigeración por baño de aceite; Tensión 15.000 V / 380/220.

PRESUPUESTO: 529.531 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir

del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.188

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.462/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Laurencio Conde García.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres.

FINALIDAD: Finca regadío.

CARACTERISTICAS: C. T. intemperie de 75 KVA.; formado por dos apoyos de hormigón; las bases o fusibles de protección A. P. R. con protección a 200 A. 24 KV., los fusibles de 6 A. 24 KV.; refrigeración por baño de aceite; tensión: 15.000-380/220 V.

PRESUPUESTO: 529.531 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.189

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.461/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco Conde Conde.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres.

FINALIDAD: Finca regadío.

CARACTERISTICAS: C. T. de 75 KVA., intemperie; formado por dos apoyos de hormigón; las bases y fusibles de protección A. P. R. con protección de 200 A. 24 KV. Los fusibles de 6 A. 24 KV. Refrigeración por baño de aceite; Tensión: 15.000 - 380/220 V.

PRESUPUESTO: 529.531 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.191

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.459/88 C. T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Nicolás Izquierdo Fernández.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres.

FINALIDAD: Finca regadio.

CARACTERISTICAS: C. T. in-temperie de 75 KVA.; las bases y fusibles de protección A. P. R. con protección de 200 A. 24 KV., los fusibles de 6 A. 24 KV.; refrigeración por baño de aceite; tensión: 15.000-380/220 V.

PRESUPUESTO: 529.531 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.193

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.457/88 C. T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Jesús Burgueno Cermeño.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres.

FINALIDAD: Finca regadio.

CARACTERISTICAS: C. T. in-temperie de 75 KVA.; las bases y fusibles de protección A. P. R. con protección de 200 A. 24 KV. los fusibles de 6 A. 24 KV.; Refrigeración por baño de aceite; Tensión: 15.000 - 380/220 V.

PRESUPUESTO: 529.531 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.194

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.456/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Emiliano Bermejo Zapatero.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres.

FINALIDAD: Finca regadio.

CARACTERISTICAS: C. T. in-temperie de 75 KVA.; las bases y fusibles de protección A. P. R. con protección de 200 A. 24 KV. los fusibles de 6 A. 24 KV.; Refrigeración por baño de aceite; Tensión 15.000 - 380/220 V.

PRESUPUESTO: 529.531 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.321

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.468/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE. RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Piedrahita.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona centro de Piedrahita, en baja tensión.

CARACTERISTICAS: L. A. T. subterránea, de 64 metros de longitud, a 15 KV. cable P3PFV 12/20 KV de 3 x 95 mm². Al.

PRESUPUESTO: 665.166 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 11 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.322

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.470/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE.
RO, S. A.EMPLAZAMIENTO: Piedra-
hit.a.FINALIDAD: Suministro de
energía eléctrica en baja tensión
a la zona centro de Piedrahita.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación prefabricado de hormigón PF-202 de 630 KVA., tensión 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 3.733.448 pe-
setas.SE SOLICITA: Autorización
administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 11 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.361

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.477/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE.
RO, S. A.EMPLAZAMIENTO: Madrigal
de las Altas Torres - Blasconuño
de Matacabras (Avila).FINALIDAD: Renovación red
en servivio.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en media tensión de 15 KV., aérea, de 2,8 kilómetros de longitud, conductor LA.56, en sustitución de la existente actualmente.

PRESUPUESTO: 4.480.000 pe-
setas.SE SOLICITA: Autorización
administrativa y declaración en
concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.362

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUN. 1.476/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE.
RO, S. A.EMPLAZAMIENTO: Benitos -
Narrillos del Rebollar (Avila).FINALIDAD: Renovación red
en servivio.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de Media Tensión, aérea, de 4,9 km. de longitud, a 15 KV., conductor LA.56, en sustitución de la existente actualmente.

PRESUPUESTO: 7.840.000 pe-
setas.SE SOLICITA: Autorización
administrativa y declaración en
concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila 12 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.363

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.478/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE.
RO, S. A.EMPLAZAMIENTO: Término
municipal de Mingorría: Deriva-
ción a Zorita de los Molinos (Avila).FINALIDAD: Renovación red
en servivio.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea de 3 kilómetros de longitud, conductor LA.56, en sustitución de la existente actualmente.

PRESUPUESTO: 4.800.000 pe-
setas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.365

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.479/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE.
RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Término municipal de Santa María del Berrocal: Derivación a Navahermosa (Avila).

FINALIDAD: Renovación red en servicio.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea, de 1,4 kilómetros de longitud, conductor LA.56, en sustitución de la existente actualmente.

PRESUPUESTO: 2.240.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por dupli-

cado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.366

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 628/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE.
RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Muñoga.
lindo (Avila).

FINALIDAD: Renovación red existente.

CARACTERISTICAS: Red eléctrica de baja tensión, conductor trenzado RZ-0,1 KV., tensado sobre apoyos, posado sobre fachada y acometidas a 170 abonados.

PRESUPUESTO: 12.253.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de abril de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/86, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Víctor Sánchez Fernández y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera en su caso, en prevención de que no hubiera positor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 24 de junio, 20 de julio y 20 de septiembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 10.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por ciento de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

Sita en Herradón de Pinares (La Cañada) Avila.

PARCELA DE TERRENO, al sitio de Prado de La Cañada o Polvorín. De superficie mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y ocho metros y que linda: al Norte, bienes propios del Ayuntamiento; Sur, calle; Este, carretera Avila-Villalba; y Oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 464, finca número 2.188-1.^a

—1.386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/87, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra D.^a Josefina Jiménez Blanco y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas; la segunda y tercera en su caso, en prevención de que no hubiere a postor en la anterior, de las fin-

cas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 9 de junio, 8 de julio y 8 de septiembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 2.869.047 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

FINCA EN SOTILLO DE LA ADRADA.

FINCA número 14: vivienda en planta 3.^a, tipo E, de 70,43 metros cuadrados útiles. Linda: frente, corredor; derecha entrando, calle y parcela 2, izquierda, patio de luces y corredor y fondo vivienda tipo F. Cuota de copropiedad: 4,120 por 100.

Inscripción: Tomo 595, libro 38, folio 84, finca número 3.440-1.^a

—1.388

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

*Don Manuel N. Vázquez Ruiz,
Juez de Distrito de Avila.*

En virtud del presente edicto, HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 15/87, se tramitó juicio de cognición en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito de Avila, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 15/86, en virtud de demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales, doña Francisca Luisa Gómez Salas, en nombre y representación de don Juan Manuel Fernández González, mayor de edad, vecino de Oviedo, contra Iberpistas, S. A. y el Banco Vitalicio de España, S. A., sobre reclamación de cantidad, y...

FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales, doña Francisca Luisa Gómez Salas, en nombre y representación de don Juan Manuel Hernández González, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios contra Iberpistas, S. A. y el Banco Vitalicio de España, S. A., haciendo expresa imposición en costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. Y rúbricas.

Y, para que sirva de notificación en forma a Iberpistas, S. A., expido el presente, dado en Avila, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.325

Ayuntamiento de Piedrahita

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público por espacio de 15 días en unión de la correspondiente documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se podrán presentar ante el Pleno reclamaciones o sugerencias con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446 del T. R. aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Piedrahita, 12 de abril de 1988.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.356

Ayuntamiento de Tormellas

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad de la totalidad de miembros de derecho de que legalmente se halla constituido, acordó modificar la Ordenanza de la tasa sobre licencia urbanística, cuyo acuerdo será definitivo, siempre que durante el periodo de información pública de treinta días que señala el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, no se formulan reclamaciones, fijando la siguiente:

TARIFA

Por la construcción o reparación de cualquier clase de edificio derribo, apertura de puertas, ventanas, reparación o pintado de fachadas; 2 por 100 del Presupuesto.

Tormellas, a 5 de abril de 1988.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.397

Ayuntamiento de Aveinte

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 399.607.
2. Impuestos indirectos, pesetas 197.371.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 353.195.
4. Transferencias corrientes, 1.026.208 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 300.720.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.209.000 pesetas.
- Total ingresos, 3.486.101 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 862.741 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.312.506 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.209.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 101.854 pesetas.
- Total gastos, 3.486.101 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aveinte, a 18 de abril de 1988.
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—1.400

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en la enajenación mediante subasta del lote de aprovechamiento maderable ordinario número 4 del monte de U. P. número 89 de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, al efecto de oír reclamaciones.

El Tiemblo, a 11 de abril de 1988.
El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—1.409

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Por resolución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), por la que se anuncia subasta para la enajenación del lote del aprovechamiento maderable ordinario del ejercicio 1988.

OBJETO.—El aprovechamiento maderable del siguiente lote: Lote número 4. Todos los pies señalados en la parcela de la corta. Número de pies 5.531, de ellos 5.348 de castaño y 183 de alisos. Volumen 694 metros cúbicos con corteza. Localización Cuartel C. Rodales 63 y 120. Tanto por ciento de corteza, 12 por 100 castaños y 18,50 por ciento alisos. Clase de corta: Entresaca.

TIPOS DE LICITACION.—Base, tres millones cincuenta y tres mil seiscientas pesetas (3.053.600). Indica, tres millones ochocientas diecisiete mil (3.817.000) pesetas.

GARANTIAS.—Para tomar parte en la subasta, será necesario constituir una fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación. La garantía definitiva que vendrá obligado a constituir el adjudicatario se cifra en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—Con revisión de cubicación.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría Municipal en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, durante los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el último día hábil anterior al de la apertura de proposiciones con arreglo al siguiente modelo:

Don, natural de
, provincia de
 vecino de, provincia de
, con domicilio en calle o plaza número
 provisto de D. N. I. número
 expedido en, con fecha
, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila núm. de fecha relativa al aprovechamiento maderable de 5.531 pies, de ellos 5.348 de castaño y 183 de alisos, con un volumen de 694 metros cúbicos con corteza y en pie, que forman el lote número 4 ordinario del monte de U. P. número 89 de los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, pliegos que

declara conocer y acepta en su integridad por el precio de pesetas (en letra y cifra). (Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las 13 horas treinta minutos del día siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedare desierto en primera subasta, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, de transcurridos los diez hábiles, a partir del siguiente hábil de la celebración de la primera subasta, a la misma hora, por el mismo tipo de licitación y condiciones.

DOCUMENTACION.—Los licitadores, en sobre aparte, habrán de acompañar resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional, la declaración jurada que previenen los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente debidamente bastantado por el Letrado de la localidad o provincia, documento que acredite su personalidad, alta de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y Carnet de Empresa de Responsabilidad.

El Tiemblo, a 20 de abril de 1988.
 El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—1.410

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos sujetos al pago de impuesto de circulación, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que diere lugar.

San Juan del Olmo, 18 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

1.411

Ayuntamiento de Casillas

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de pesetas 18.800.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 3.406.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 481.880.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.377.000.
4. Transferencias corrientes, 6.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 775.120.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.760.000 pesetas.
- Total, 18.800.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.109.356 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.020.605 pesetas.
3. Intereses, 238.467 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.005.168 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 5.748.071.
 9. Variación de pasivos financieros, 678.333 pesetas.
- Total, 18.800.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Casillas, a 20 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.422